SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD JURÍDICA
Secretaría Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

Rectifica Resolución Exenta N°244/2013.

RESOLUCION EXENTA Nº 95 - - 863 /

ANTOFAGASTA 28 NOV 2013

V I S T O S:

Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y mi calidad de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Resolución Exenta N°244 de esta Secretaría Ministerial, dictada con fecha 22 de Abril del año en curso, se aprobó la Fusión N°22/11 SG, de los predios ubicados en calle O'Higgins números 17 y 19 de la comuna de Sierra Gorda, propiedad de Comercial Millao y Bernal Ltda., incurriendo en error en el RUT de la empresa consignado como 77.914.440-2, en circunstancias que el RUT de la empresa es 77.376.540-5, debiendo mediante esta Resolución corregirse.

R E S U E L V O:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°244/2013 dictada por esta Secretaría Ministerial, con fecha 22 de Abril de 2013, y todos los documentos pertinentes, modificando en todo su contenido, la parte relativa al RUT de la empresa, reemplazando 77.914.440-5

por **77.376.540-5**, debiendo tenerse presente para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
II REGION
Secretario Regional Ministerial

JULIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Constructor Civil
Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

JCM.AVF.avf
U. Jurídica

Distribución:
1. Unidad Administrativa
2. Archivo UDU
3. Unidad Jurídica